

ACTA DE VALORACIÓN SOBRE 2

Licitación para la contratación del suministro de licencias, asistencia técnica para su puesta en marcha y soporte en equipos SBC de telefonía

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 10:30 horas del día 16 de noviembre de 2022, no siendo precisa la constitución de una Mesa de Contratación en virtud del artículo 50 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se constituye Unidad Gestora con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D^a. Kattalin Setoain Pabolleta, Técnica Servicios Jurídicos
- D^a. Garbiñe Vergara Echarri, Técnica Servicios Jurídicos

ACLARACIÓN PRESENTADA POR TELEFÓNICA:

El día 11 de noviembre de 2022, tras la apertura del sobre 2 “Propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas”, se consideró que la oferta presentada por TELEFÓNICA no indicaba de forma concreta el número de horas correspondiente a cada bolsa de horas prevista para el lote segundo. A su vez, la Unidad Gestora considero oportuno solicitar aclaración acerca del cumplimiento de las obligaciones laborales que determina la legislación vigente respecto del cumplimiento del convenio colectivo sectorial de aplicación, en lo que se refiere a la oferta económica presentada para el mantenimiento anual, también correspondiente al lote segundo.

Dicha aclaración se solicitó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, a TELEFÓNICA para que, en plazo de cinco días, concretara cuál es fue su oferta, sin que en ningún caso modificara la oferta presentada.

Ante el requerimiento llevado a cabo, TELEFÓNICA presenta en tiempo y forma la aclaración requerida. En primer lugar, concreta que el número de horas indicado en la oferta corresponde a las horas totales, es decir, una ampliación de 60 horas para la bolsa de horas de asistencia técnica, y una ampliación de 4 horas para la bolsa de horas de formación.

A su vez, en la aclaración se aporta declaración responsable afirmando el cumplimiento de las obligaciones laborales que determina la legislación vigente, habiendo sido certificado por parte de la Unidad Gestora a través de los cálculos oportunos.

Por ello, la Unidad Gestora acuerda aceptar las justificaciones aportada y procede a valorar las ofertas presentadas para el sobre 2 "Propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas".

El resultado de la apertura de las ofertas presentadas para el lote segundo tras la solicitud de aclaración a TELEFÓNICA es el siguiente:

Licitador	Ampliación bolsa de horas asistencia técnica	Ampliación bolsa de horas formación	Oferta económica mantenimiento
LANMEDIA	21 horas	2 horas	4.950 €
TELEFÓNICA	60 horas	4 horas	3.715,16 €

En base a los criterios de adjudicación recogidos en la cláusula 16º del Pliego de Cláusulas Administrativas, la puntuación del sobre 2 "Propuesta de Criterios Cuantificables mediante Fórmulas" es la siguiente:

PUNTUACIÓN LOTE 1:

	Nº de licencias ofertadas
LANMEDIA	89,82
TELEFÓNICA	100

PUNTUACIÓN LOTE 2:

Licitador	Ampliación bolsa de horas asistencia técnica	Ampliación bolsa de horas formación	Oferta económica mantenimiento
LANMEDIA	11,9	3	1,17
TELEFÓNICA	34	6	30

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras se obtiene la siguiente calificación total para el lote segundo (puntuación sobres 1+2):

	SOBRE 1	SOBRE 2	TOTAL
--	---------	---------	-------

SUMINISTRO DE LICENCIAS, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE EN EQUIPOS SBC DE TELEFONÍA
ACTA VALORACIÓN SOBRE 2

LANMEDIA	14,5	16,07	30,57
TELEFÓNICA	29,5	70	99, 5

En virtud de las puntuaciones expuestas, se procede a solicitar la documentación recogida en la estipulación 13ª del apartado IV, del Pliego de Condiciones Reguladoras a TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., indicándole que la Unidad Gestora examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Reguladoras, se elevará la propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación. Si la documentación no cumpliera con las condiciones establecidas, la misma será excluida de la presente contratación.

No habiendo más asuntos que tratar, a 16 de noviembre de 2022, se da por finalizada la calificación del sobre 2.

Firma la Unidad Gestora:

Dª. Kattalin Setoain Pabolleta
Técnica Servicios Jurídicos

Dª. Garbiñe Vergara Echarri
Técnica Servicios Jurídicos